

RELACIÓN DEFINITIVA DE ALUMNOS/AS PRESELECCIONADOS/AS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COLABORATIVO RURAL ATENEO “VALENCIA CONSTRUYE EMPLEO”

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO
NOMBRE PROYECTO	VALENCIA CONSTRUYE EMPLEO
ESPECIALIDAD	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS
Nº DE PARTICIPANTES	10
LOCALIDAD DEL PROYECTO	VALENCIA DEL VENTOSO

Según lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 287/2023, de 27 de diciembre, y en las INSTRUCCIONES GENERALES de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, de 9 de mayo de 2026, publicadas en la página web SEXPEEMPLEA, para aplicar en los procesos selectivos del alumnado trabajador de los proyectos aprobados al amparo de la Resolución de 1 de mayo de 2026, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria del ejercicio 2026 de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa Colaborativo Rural “Ateneo”, el Grupo Mixto de Trabajo constituido mediante acta de fecha 15 de mayo de 2026 ha ordenado y baremado a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:

VALENCIA DEL VENTOSO

Nº DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN BAREMO
Grupo A / Subgrupo A1			
1	***5371**	LINARES DOMINGUEZ , BORJA	9,25
2	***8826**	PEREZ BARRASO , JUANA	7,50
3	***2452**	JARA DOMINGUEZ , JOSE	7,25
4	***8791**	ROMERO GARCIA , FERNANDO	7,25
5	***7765**	SANCHEZ DE LA ROSA , JUAN MANUEL	7,25
6	***7803**	CABRERA DURAN , M CARMEN	6,50
7	***4407**	VIDAL MARQUEZ , JUDITH	5,25
8	***2481**	DOMINGUEZ BARROSO , MARIA JOSE	4,50
9	***0867**	MARTIN GATA , MANUEL	4,50
10	***0476**	ZAMBRANO CARBAJO , GLORIA	4,50

Nº DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN BAREMO
Grupo A / Subgrupo A2			
11	***8878**	CARMELO PEINADO , ANTONIO MANUEL	5,25
12	***7810**	ACEITON CARVAJAL , TERESA	4,75

Nº DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN BAREMO
Grupo B / Subgrupo B1			
13	***2481**	BORRALLO BELLIDO , M JULIA	7,75
14	***8826**	GUILLEN PEREZ , MARIA DOLORES	6,50

Nº DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN BAREMO
Grupo B / Subgrupo B2			
-	-	-	-

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
EXCLUÍDOS/AS		
-	-	-

RECLAMACIONES / SUBSANACIONES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
-	-	-

Los dos GRUPOS (A y B) se han ordenado de la siguiente manera:

Grupo A: Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo y en la fecha de la contratación.

Grupo B: Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en la fecha de realización del sondeo ni en la fecha de la contratación.

Una vez realizada la ordenación por grupos expuesta, y dentro de cada grupo, se ordenan las personas candidatas admitidas de la siguiente manera:

Grupo A:

Subgrupo A.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Subgrupo A.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, Escala, programa colaborativo rural, Escala o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entiende todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III de las Instrucciones Generales de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Por haber participado se entiende todas las personas que **iniciaran el programa**, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

Las personas preseleccionadas en el subgrupo A.1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo A.2 y si hay un número suficiente de personas pertenecientes al subgrupo A.1, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas de este subgrupo.

Si no hay suficientes personas candidatas del Grupo A, se procederá a preseleccionar personas pertenecientes al grupo B.

Se considera que hay personas candidatas suficientes del grupo A cuando el número de personas preseleccionadas supera el de plazas disponibles, sin perjuicio de que, tras el proceso inicial pudiera haber vacantes en cuyo caso se preseleccionarán personas del Grupo B, actuando como sigue:

Grupo B:

Subgrupo B.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III de las Instrucciones Generales de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Subgrupo B.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Por haber participado se entiende todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III de las Instrucciones Generales de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Las personas preseleccionadas en el subgrupo B1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo B2.

La prioridad de las personas preseleccionadas en el Grupo A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el Grupo B. Dentro del Grupo A tiene prioridad absoluta el subgrupo A1 sobre el subgrupo A2. Dentro del Grupo B tiene prioridad absoluta el subgrupo B1 sobre el subgrupo B2. Las prioridades indicadas permanecerán en todas las fases del procedimiento incluida la de selección.

BAREMACIÓN ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1. Titulación académica: Máximo 4 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 4 puntos
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 2 puntos
- Formación profesional grado superior: 1 punto
- Titulación universitaria: 0 puntos

2.- Informes de priorización. Máximo 3 puntos

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 3 puntos
- Si el informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional: 2 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 1 punto
- Si el informe no coincide en familia profesional: 0 puntos

3.- Colectivos. Máximo 3 puntos

- a) Demandante de primer empleo: 1,25 puntos.
- b) Persona con discapacidad. 0,25 puntos
- c) Víctima violencia de género: 0,25 puntos
- d) Jóvenes de 18 a 29 años: 1 puntos
- e) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- f) Mayores de 45 años: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.

CONVOCATORIA FASE DE SELECCIÓN

Finalizado el plazo de reclamaciones, se convoca a las personas candidatas preseleccionadas para participar en la fase de selección.

No obstante, en el supuesto de que el número de personas candidatas pertenecientes al **grupo A (A1 y A2)** exceda el número de plazas ofertadas, **únicamente serán convocadas a dicha fase las personas incluidas en este grupo.**

Con carácter previo a la realización de la entrevista personal, las personas candidatas deberán superar una **prueba de competencias matemáticas y lingüísticas**, cuyo resultado se calificará como **apta** o **no apta**. A las personas que no superen la prueba no se les corregirá la entrevista, quedando excluidas del proceso de selección.

Posteriormente, se llevará a cabo una **entrevista personal por escrito**, en la que se valorarán, entre otros aspectos, la motivación de la persona candidata, sus posibilidades de inserción y su capacidad para el trabajo en equipo.

La entrevista se calificará con una puntuación de **0 a 10 puntos**, siendo necesario obtener una puntuación mínima de **5 puntos** para superarla.

Una vez concluidas las entrevistas, la selección se efectuará teniendo en cuenta tanto la puntuación obtenida en el **baremo** como la correspondiente a la **entrevista**, ponderadas de la siguiente forma:

- **30 % baremo** (*puntuación del baremo × 0,3*)
- **70 % entrevista** (*puntuación de la entrevista × 0,7*)

El resultado final permitirá establecer una **relación de personas candidatas adecuadas** para el acceso a estos proyectos.

Los listados de personas seleccionadas que resulten de este proceso de selección se harán públicos mediante su exposición en el tablón de anuncios del centro de empleo de Fregenal de la Sierra y en el ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, incluyendo un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para posibles reclamaciones.

**FECHA Y LUGAR DE LAS
PRUEBAS DE COMPETENCIAS (Mat+Len) Y LA ENTREVISTA PERSONAL**

Fecha: martes, 16 de junio de 2026

Hora: 09:30 h.

Lugar: Centro Sociocultural Los Solares, C/ Hernán Cortés, 52, Valencia del Ventoso

Todas las personas preseleccionadas deberán ir provistas de DNI original y bolígrafo

En Fregenal de la Sierra a 02 de junio de 2026.

El Presidente del Grupo Mixto

Fdo.: José María Ruiz Carrasco